

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COOMONTE DE LA VEGA

Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 4 de junio de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.

Por ello, en cumplimiento del art. 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública quedando expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados pueden presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara reclamación o alegación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Coomonte de la Vega, 10 de octubre de 2018.-El Alcalde.